



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS

**RESOLUCIÓN NÚMERO 947 DE 2022
(Diciembre 12 de 2022)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA PARÁGRAFO 4 AL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 597 DE 2021"

EL DIRECTOR NACIONAL DE BOMBEROS

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 5 de la Ley 1575 de 2012, el artículo 8 del Decreto 350 de 2013, y Decreto 034 de enero 16 de 2020 y la Resolución 0661 de 2014, modificada por la Resolución 1127 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que el 21 de agosto del año 2012 se expidió la Ley 1575, Ley General de Bomberos de Colombia.

Que la Dirección Nacional de Bomberos, es la autoridad en materia Bomberil en todo el territorio Colombiano y le compete planificar, dirigir, controlar, coordinar y acompañar la actividad de los Cuerpos de Bomberos del país, para la debida implementación de las políticas y normativas que se formulen en materia de gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

Que la mencionada ley, en su Artículo 1 señala "*La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.*"

Que el Artículo 2 señala que "*La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, en forma directa a través de Cuerpos de Bomberos Oficiales, Voluntarios y Aeronáuticos.*"

Que la Resolución 1127 de 2018, en el Parágrafo del Artículo 33 (por medio del cual se modifica el artículo 54 de la Resolución 0661 de 2014, relativo a Planes Curriculares), establece que "*El programa de formación para bombero, será desarrollado en cuanto a su intensidad horaria, contenido temático y metodología, a través de resolución expedida por la Dirección Nacional de Bomberos.*"

Que la mencionada Resolución, en el Artículo 30 (por medio del cual se modifica el artículo 51 de la Resolución 0661 de 2014, relativo a la profesionalización y la capacitación gradual de los Bomberos), establece que "*Para reconocimiento de idoneidad bomberil, ascensos, destrezas y competencias, es requisito indispensable realizar y aprobar los cursos correspondientes, establecidos por la Junta Nacional de Bomberos, reglamentados por la Dirección Nacional de Bomberos y dictados por las Escuelas de formación bomberil, las áreas de capacitación de los cuerpos de bomberos, y/o Dirección Nacional de Bomberos, que cuenten con instructores debidamente avalados y certificados...*"

Que la construcción de la propuesta del plan curricular del programa de formación para bombero se realizó de forma participativa, con la intervención de los miembros del Comité Académico Asesor Nacional de los Bomberos de Colombia, en conjunto con los profesionales técnicos del proceso de educación de la Dirección Nacional de Bomberos, a la luz de la normatividad vigente para la formulación de programas de formación para bombero.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS

**RESOLUCIÓN NÚMERO 947 DE 2022
(Diciembre 12 de 2022)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA PARÁGRAFO 4 AL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 597 DE 2021”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Objeto. Adicionar el parágrafo 4 al artículo 2 de la Resolución 597 de 2021.

Artículo 2°. Contenidos temáticos e intensidad horaria.

Parágrafo 4. Adiciónese al programa de formación para bombero el curso Investigación de incendios nivel básico, el cual es complementario a la formación para bombero, más no obligatorio para el ascenso al grado de bombero. El curso de curso Investigación de incendios nivel básico es prerrequisito para realizar el curso Investigación de incendios nivel intermedio.

El curso cuenta con una intensidad horaria de 48 horas en modalidad presencial, se realiza con un equipo de 4 instructores formados en el taller de formación de instructores del curso Investigación de incendios nivel básico y deben cumplir previamente los requisitos para ser instructor.

Los contenidos temáticos e intensidad horaria se encuentran distribuidos así:

LECCIONES /MÓDULOS	SUBTEMAS	INTENSIDAD HORARIA			
		TRABAJO AUTONOMO	PRESENCIAL		TOTAL HORAS
			TEORÍA	PRÁCTICA	
Trabajo previo	Revisión de contenido del curso	8	0	0	8
Trabajo autónomo durante del curso	Contenidos del curso	8	0	0	8
1. Introducción	Presentación de instructores, asistentes, personal de apoyo y participantes. Propósito general. Objetivo de desempeño. Objetivos de capacitación. Evaluación. Reglas para participar.	0	1	0	1
2. Protocolo y procedimientos para la investigación de incendios	¿Qué es un protocolo? ¿Qué es el protocolo para la investigación de incendios? ¿Qué es un procedimiento? Procedimientos en la investigación de incendios.	0	2	0	2
3. Cadena de custodia	Sistema cadena de custodia. Procedimiento manejo de EMP y EF, cadena de custodia.	0	2	0	2
4. Método científico	Naturaleza de las investigaciones de incendios. Enfoque sistemático. El método científico. Método básico para la investigación de incendios. Procedimiento para los informes.	0	2	0	2



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS

**RESOLUCIÓN NÚMERO 947 DE 2022
(Diciembre 12 de 2022)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA PARÁGRAFO 4 AL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 597 DE 2021”

LECCIONES /MÓDULOS	SUBTEMAS	INTENSIDAD HORARIA			
		TRABAJO AUTONOMO	PRESENCIAL		TOTAL HORAS
			TEORÍA	PRÁCTICA	
5. Química del fuego para la investigación de incendios	Teoría del fuego.Combustible. Estado físico de los combustibles.Ubicación o distribución del combustible. Líquidos combustibles. Dinámica del fuego según la configuración de los sólidos. Comburente u oxidante. Límites de inflamabilidad. Calor. Energía de activación o fuentes de ignición. ¿Qué es la llama? Productos del incendio. Transferencia del calor.	0	2	0	2
6. Daños y consideraciones del control de incendios en la investigación	Daños directos causados por el fuego. Daños indirectos causados por el humo, calor o gases. Daños indirectos causados en la extinción. Preguntas guía para realizarle a los bomberos.	0	2	0	2
7. Análisis y evolución de los incendios	Productos de la combustión. Tipos de combustión. El humo y su color. Transferencia de energía calórica. Propiedades de las llamas. Zonas de un incendio. Flujo de calor de las llamas a las superficies de contacto. Propagación de la llama. Propagación del incendio. Etapas del incendio. Flujos de aire en el recinto.	0	2	1	3
8. Documentación fotográfica	Recomendaciones generales para la toma de fotografías. Tipos de cámaras. Formatos de archivo de imagen más usados en la fotografía Objetivos o lentes. Planos fotográficos. Actividades útiles de documentar fotográficamente para la investigación de un incendio. Consejos para la toma de fotografías en la investigación de un incendio. Presentaciones de las fotografías. Procedimiento de documentación fotográfica.	0	1	1	2



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS

**RESOLUCIÓN NÚMERO 947 DE 2022
(Diciembre 12 de 2022)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA PARÁGRAFO 4 AL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 597 DE 2021”

LECCIONES /MÓDULOS	SUBTEMAS	INTENSIDAD HORARIA			
		TRABAJO AUTONOMO	PRESENCIAL		TOTAL HORAS
			TEORÍA	PRÁCTICA	
9. Documentación topográfica	¿Qué es topografía? Campos de acción. División básica de la topografía. Herramientas de estudio utilizadas en la topografía. Métodos de orientación. Aplicación de la topografía de campo. Equipos utilizados. Bocetos. Tipos de planos. Procedimiento de documentación topográfica.	0	1	1	2
10. Planificación de la investigación	Información básica del incidente. Organización de las funciones en la investigación de incendios. Reunión previa del equipo de investigación de incendios. Equipos e instalaciones.	0	1	0	1
11. Determinación de la causa de los incendios	Clasificación de las causas de los incendios. Determinación de sospecha. Factores causantes del incendio. Recogida de datos para determinar la causa de un incendio. Comprobación de la hipótesis sobre la causa. Selección de hipótesis final.	0	2	0	2
12. Determinación del origen de un incendio	¿Qué es área de origen? ¿Qué es punto de origen? Origen de un incendio. Metodología básica de investigación. Recopilación de información para la determinación del origen. Análisis de datos. Selección de la hipótesis final.	0	2	0	2
Desempeño final	Hipótesis de origen y causa del incendio Informe administrativo Sustentación	0	0	7,5	7,5
Evaluaciones acumulativas	1. Evaluación acumulativa 2-3-4 2. Evaluación acumulativa 5-6-7 3. Evaluación acumulativa 8-9-10-11-12	0	1,5	0	1,5
		16	21,5	10,5	48



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS

RESOLUCIÓN NÚMERO 947 DE 2022
(Diciembre 12 de 2022)

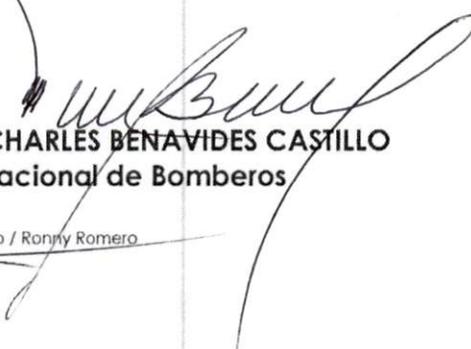
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA PARÁGRAFO 4 AL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 597 DE 2021"

Artículo 3°. Los registros para el curso de investigación de incendios nivel básico podrán ser emitidos tan pronto se encuentren los instructores reconocidos para el contenido temático indicado en la presente resolución y certificados los instructores.

Artículo 4°. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Capitán en Jefe CHARLES BENAVIDES CASTILLO
Director Nacional de Bomberos

Proyectó: Lina María Rojas Gallego / Mauricio Delgado Perdomo / Ronny Romero
Revisó: Carlos López / Ct. Jairo Soto Gil
Aprobó: CT Charles Benavides Castillo